

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME	Austeridad del Gasto Proceso de Apoyo Direccional Estratégico	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
		Día	Mes	Año
		23	10	2020
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Secretaría General			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIAL: 01-07-2020			
	FECHA FINAL: 30-09-2020			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	<p>La oficina de control interno en concordancia con las políticas nacionales en materia de austeridad y de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 1068 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 2467 de 2018, Ley 1815 de 2016 - Artículo 104 y Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, Decreto 1009 de 2020, elaboró el siguiente informe en el que se presentan los resultados obtenidos en el manejo de los recursos de la entidad y la eficacia de las medidas adoptadas.</p> <p>El objetivo del informe es la evaluación del comportamiento de los gastos de funcionamiento y de inversión de acuerdo con los recursos ejecutados en el tercer (3) trimestre de 2020.</p>			
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO				
<p>Se constituyen fuente de información del presente informe los datos suministrados por las diferentes dependencias, como Talento Humano, Servicios Administrativos, Financiera, y las Sub direcciones de Promoción y Desarrollo, Gestión Educativa.</p> <p>La información relacionada con Contratación, fue tomada de lo reportado por el Proceso de Gestión de la Contratación, mediante SIRECI.</p> <p>La metodología utilizada en el desarrollo del presente informe, contiene el cálculo y análisis en la variación de cifras comparativas entre los dos periodos (2 y 3 Trimestre de 2020) relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de teléfonos fijos y celulares, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y materiales y suministros, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.</p> <p>La Oficina de Control Interno - OCI con base en la información suministrada y una vez efectuado el análisis respectivo, presenta el siguiente informe con las observaciones y recomendaciones pertinentes:</p>				

1 GASTOS DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Cuadro N° 1

DESCRIPCION	2 TRIMESTRE 2020	3 TRIMESTRE 2020	VARIACION % 3 Trim 2020 Vs 2 Trim - 2020
VALOR PAGADO NOMINA	643,937,271	640,758,092	-0.49%
HORAS EXTRAS	-	-	0.00%
BONIFICACIONES	22,551,297	19,542,896	-13.34%
PRIMAS	224,487,316	105,131,379	-53.17%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	249,106,183	299,941,998	20.41%
TOTALES	1,140,082,067	1,065,374,365	

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión del talento Humano

El cuadro N° 1 presenta los gastos por concepto de servicios personales Asociados a Nomina, comparando el monto de los pagos del 3 Trimestre-2020 frente a los del 2 Trimestre, en términos generales se puede observar una disminución en los diferentes conceptos relacionados con Nómina, lo anterior obedece a que con corte a 30 Septiembre, se encuentran 70 cargos ocupados, de 72 que existían, es decir hay 2 cargos vacantes (Profesional Universitario 2044-08 de la Subdirección de Promoción y Desarrollo.

De otra parte el concepto relacionado con Contribuciones Inherentes a la Nómina, presenta un incremento del 20.41% debido al anticipo realizado para el FNA para el mes de Octubre-2020

Cuadro N° 2

DESCRIPCION	2 TRIMESTRE 2020		3 TRIMESTRE 2020		VARIACION %	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NUMERO DE CONTRATOS	21	624,836,213	24	507,379,620	14.29%	-18.80%

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

REALIZADOS					
-------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Información tomada de lo reportado por el Proceso Gestión de la Contratación, mediante SIRECI

Con el objeto de apoyar el cumplimiento de las responsabilidades de la Entidad, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, el Cuadro N° 2 relaciona la cantidad de contratos realizados durante el periodo.

El valor de los honorarios pactados más alto durante el tercer trimestre de 2020, corresponde al contrato 115 por valor de \$7.200.000 mensuales. De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios del mencionado contrato, no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998", que en su artículo 1° estableció

Artículo 1°, Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

2.VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para este periodo, la subdirección de Gestión Educativa, durante el tercer trimestre no generó gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, teniendo en cuenta la coyuntura actual del país debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, y que en consecuencia, se establecieron múltiples restricciones a la movilidad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, tanto para desplazamientos aéreos como para desplazamientos terrestres. Además de las restricciones a la movilidad, un eventual retorno a las aulas en los últimos meses del año condicionaría la atención y disponibilidad de las secretarías y colegios para recibir visitas presenciales, siendo más flexible y probable coordinar agendas de forma virtual.

De acuerdo a lo anterior, manifestó la Subdirección que fue necesario hacer un rediseño metodológico de las asistencias técnicas, razón por la cual los recursos asignados para dicho concepto ya no serían utilizados para los viáticos de profesionales que se desplacen presencialmente a territorio. En su lugar, parte de estos recursos fueron utilizados durante el tercer trimestre para fortalecer el equipo de profesionales que apoyan las actividades que se multiplicaron por el tipo de metodología y el número de horas de atención virtual y frente a lo que no pudo ser utilizado de esta forma, la subdirección solicitó realizar aplazamiento presupuestal en comité financiero.

En cuanto a la Subdirección de Promoción y Desarrollo no suministró información al respecto

3. SERVICIOS PUBLICOS.

Cuadro N° 3

SERVICIOS PUBLICOS	2 TRIMESTRE 2020	3 TRIMESTRE 2020	VARIACION % 3 Trim 2020 Vs 2 Trim - 2020
ENERGIA	12,697,650	11,869,740	-6.52%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,175,037	413,420	-80.99%
TELEFONIA FIJA	5,907,301	5,919,060	0.20%
TELEFONIA MOVIL	1,127,429	1,085,200	-3.75%
TOTALES	21,907,417	19,287,420	-11.96%

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

El cuadro N° 3, presenta el pago de consumos por los diferentes servicios públicos con que cuenta la entidad, para el caso de la energía, durante el trimestre se pagó el periodo correspondiente del 02 de junio hasta 02 de septiembre. De otra parte en este periodo se observó una leve disminución con respecto al anterior trimestre, porque pese a que el personal se encuentra realizando trabajo en casa, los equipos de cómputo y el centro de datos se encuentran en servicio activo con el fin de mantener las conexiones VPN. En cuanto al servicio relacionado con Acueducto, se observó una disminución del 80.99%, en el trimestre sólo se realizó un pago correspondiente al consumo bimensual de 09 de mayo a 07 de julio, La Telefonía fija se mantiene dentro del promedio, sin embargo se hace necesario precisar que en el valor incluye la disponibilidad de los siguientes servicios (38 Extensiones Perfil Básico, 2 Extensiones Premium, 35 unidades de Tarificación, 40 Teléfonos gama baja) Es decir no se paga únicamente el uso de las líneas sino también los equipos.

En la Telefonía Móvil, Se refleja una reducción entre los dos periodos debido a la solicitud de cancelación de dos líneas en el mes de septiembre, puesto que al evaluar la necesidad de la entidad se identifica que podía prescindir de ellas.

4. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Cuadro N° 4

DESCRIPCION	2 TRIMESTRE 2020	3 TRIMESTRE 2020	VARIACION % 3 Trim 2020 Vs 2 Trim -2020
Mantenimiento	0	10,000	0.00%
Combustible	0	0	0.00%
TOTALES	0	10,000	0

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

El Cuadro N° 4 identifica los gastos de mantenimiento y combustible del Vehículo de placas OCK-350 asignado a la Entidad. Como se puede observar, se presenta un registro en mantenimiento debido a que durante el trimestre se realizó el arreglo de una de las llantas por caja menor, puesto que se requería para su normal funcionamiento.

Con ocasión de las restricciones a la movilidad por la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 la camioneta de la entidad no ha requerido desplazamientos y por ende no ha generado gastos en combustible.

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De acuerdo con la información reportada en SIRECI por los responsables, para este periodo no se observó la suscripción de contratos asociados a temas de impresión de piezas de comunicación o correspondientes a los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística.

6. MATERIALES Y SUMINISTROS

Cuadro N° 5

DESCRIPCION	2 TRIMESTRE 2020	3 TRIMESTRE 2020	VARIACION % 3 Trim 2020 Vs 2 Trim -2020
PAPELERIA	-	46,011	0.00%
ASEO Y CAFETERIA	-	-	0.00%
TOTALES	-	46,011	

Fuente: Información suministrada por el Proceso de Gestión de Bienes y servicios.

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

El cuadro N° 5, identifica los conceptos relacionados con Papelería y Aseo y Cafetería, para el caso de Papelería, el valor registrado corresponde gastos por concepto de certificados de tradición y libertad que se han requerido para procesos con los predios de Álamos Norte y Santander de Quilichao.

7. CONSUMO DE PAPEL

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y por directivas de la entidad, el trabajo se está realizando desde casa, motivo por el cual no se reflejan consumos por este concepto

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Por parte del Grupo de Servicios Administrativos se adelantó en el tercer trimestre de 2020 acciones, que contribuyen a promover y a fomentar el uso eficiente en los servicios públicos, relacionado con las siguientes actividades.

Se realizó la divulgación por medio de piezas comunicativas, con apoyo del proceso de comunicaciones, las cuales fueron enviadas al correo electrónico de todos los colaboradores, promoviendo el uso adecuado y racional de agua, energía y residuos, se realizó encuesta para la identificación uso adecuado de los recursos naturales y se divulgaron los resultados a todos los colaboradores, brindando un tips para incentivar y promover la protección del medio ambiente.

Se realizó dos inspecciones ambientales a impresoras, luminarias, baños caballeros, los resultados de estas inspecciones se reportaron al proceso de Servicios Administrativos para se incluya en el diagnóstico de mantenimiento, las debilidades encontradas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Acorde con la Directiva Presidencial 009 de 2018 y Decreto 1009 de 2020, establecer y/o fortalecer los siguientes temas:

Continuar con el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía.

Continuar con el fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Implementar las acciones adicionales que se considere pertinentes, adoptando medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos.

**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Así mismo se sugiere revisar e identificar aquellas actividades, que ameriten modificaciones y ajustes en el Plan de austeridad del gasto vigencia 2020, publicado en la página web del Instituto, de acuerdo con los lineamientos definidos en el Decreto 1009 de 2020.

Igualmente se recomienda atender la directriz, relacionada con el ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior, definido en el mismo decreto 1009-2020.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.



Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

Informe proyectado por: Carmen Cecilia Cárdenas Avellaneda